ORDENANZA Nro. 17

Visto:

El proyecto de Ordenanza remitido por el H. Concejo Deliberante con fecha 29 de Noviembre de 1960.

El Departamento Ejecutivo sanciona la siguiente Ordenanza:

Art. 1º) Apruébese el Proyecto de Ordenanza por el que se dispone denominarse; Dr. José Roberto González a la cortada que naciendo de Bvar. Pellegrini corre de norte a sur entre las calles Gdor. Iriondo y Cabal.

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo tomar de la partida correspondiente el importe para atender los gastos que se originen al confeccionar la placa con el nombre ya expresado.

Art. 3º) Comuníquese, regístrese, etc.

Eliseo Angeloni- Secretario de Gobierno y Cultura A/C.
Rubén Alesso- Intendente Municipal

San Justo, Diciembre 5 de 1960